

RESOLUCIÓN 202 DE 2023 (17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su artículo 70, establece que el Estado debe promover el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación.

Que, la Ley 397 de 1997, define “la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana”, lo cual para este caso específico implica, por parte del Instituto Departamental de Cultura, el cumplimiento a estos procesos de difusión y promoción de la cultura llanera y sus principios identitarios en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, que permiten además impulsar y estimular las actividades y procesos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia.

Que, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto plural y democrático. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar.

Que, el Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen el sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. En efecto, como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.

RESOLUCIÓN 202 DE 2023 (17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

Que, la política para las Artes del Ministerio de Cultura reconoce la dimensión cultural de la danza y estableció, mediante el Plan Nacional de Danza, el objetivo de ampliar la base social del arte, ocupándose de manera prioritaria del fortalecimiento de las organizaciones y agentes del sector, tanto a públicos como a intérpretes, creadores, productores y gestores culturales.

Que, el Instituto Departamental de Cultura fomenta la danza como derecho cultural, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.

Que, en 1965, nace en el departamento del Meta el Torneo Internacional del Joropo, creado por Miguel Ángel Martín Salazar, cristalizándose rápidamente y tomando gran preponderancia; gracias al auge de este majestuoso ritmo en departamento, lo cual ha implicado la organización de una importante versión, pues convoca a los mejores exponentes de la canta criolla, con pasajes y joropos, de Colombia y Venezuela. Este evento, actualmente se encuentra programado e incluido dentro del calendario oficial de festividades del departamento del Meta, según la Ordenanza 593 de 2006 con la denominación “TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO” y su actual nombre se instituyó Mediante Ordenanza 1004 del 2018, en homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador; MIGUEL ÁNGEL MARTÍN SALAZAR.

Que, teniendo en cuenta que, en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo, el Concurso de Baile edición especial 22° Joropódromo y el Joropo Académico, es pertinente promover los valores de la cultura llanera, como una estrategia para el mejoramiento del acceso a los servicios y al beneficio de la inversión pública, Este propósito está consignado en el Plan de Desarrollo **HAGAMOS GRANDE AL META**, adoptado mediante ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. **HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, Sector: **33 Cultura**, Programa 1. **Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**, Componente Constitutivo: **Prácticas artísticas y culturales**, correspondiente a la Meta 13. **Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos.**

Que, para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, registró el proyecto de INVERSIÓN: denominado **APOYO A PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES “CULTURA PARA TODOS” EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el N° **2022005500153** en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la actividad: **producir y realizar el 55° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero.**

RESOLUCIÓN 202 DE 2023 (17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

Que, mediante Resolución No. 89 del 26 de mayo de 2023 y Adenda No. 1 del 5 de junio del 2023, se dio apertura y se publicaron las bases de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023, como una estrategia para exaltar, fomentar, impulsar y promocionar la cultura llanera a través de su máxima expresión: el baile del Joropo en sus diferentes ejecuciones, conservando sus elementos identitarios.

Que, mediante la Resolución y Adenda mencionada, se establecieron las siguientes categorías y modalidades para el Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023, Categoría **JOROPEROS** - Modalidad Moderno; Categoría **JOROPERITOS** - Modalidad Moderno; Categoría **INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS JOROPERITOS** - Modalidad tradicional; Categoría **INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS JOROPEROS** - Modalidad tradicional; Categoría **ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS** - Modalidad tradicional; Categoría **ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS** - Modalidad tradicional; Categoría **EDUCATIVA JOROPERITOS** - Modalidad tradicional; Categoría **EDUCATIVA JOROPEROS**, Modalidad tradicional; Categoría **EMPRESARIAL** - Modalidad tradicional; Categoría **POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD** - Modalidad tradicional; Categoría **PERSONAS MAYORES** - Modalidad tradicional; Categoría **COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y COMUNIDAD LGBTIQ+** - Modalidad tradicional y, Categoría **MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES** Modalidad moderno o tradicional, así como, la premiación de los primeros cinco (5) lugares de cada categoría , excepto la Categoría Mayor número de participantes, la cual se premiara únicamente el Primer puesto .

Que, debido a los hechos de conocimiento público, ocurridos el día 18 de julio del 2023 sobre la vía nacional, Bogotá – Villavicencio en el sector del Peaje Naranjal, que dieron lugar al cierre definitivo de esta importante vía de acceso al departamento del Meta; mediante Resolución No. 142 del 19 de julio de 2023, se decidió aplazar la Convocatoria Pública del 55° Concurso Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, homenaje a Aries Vigoth; la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023 y la Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”.

Que, el gobierno departamental estableció que la nueva fecha para el desarrollo del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, homenaje a Aries Vigoth, sería del 12 al 16 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN 202 DE 2023 (17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

Que, teniendo en cuenta las nuevas fechas del 55° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, homenaje a Aries Vigoth, mediante Resoluciones 155 del 09 de agosto y 190 del 29 de septiembre del 2023, se consideró necesario modificar el cronograma del Concurso.

Que, el Gobierno Departamental por medio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, realizó el pasado 14 de octubre, el Concurso de Baile Edición Especial 22 Joropódromo 2023, en donde se llevó a cabo el encuentro más grande del folclor llanero, donde público y artistas se reconocieron y disfrutaron de sus raíces culturales, con el fin de conservar, promover y difundir la tradición de la región de la Orinoquía, resaltando la importancia del baile de tradición llanera, para el agrado y disfrute del público local, nacional e internacional.

Que el mismo 14 de octubre de 2023, los 18 jurados que hicieron parte de las diferentes categorías del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023, suscribieron seis (6) actas, donde, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación del concurso, se emitió listado de los ganadores de los cinco primeros puestos de las trece (13) categorías, a excepción de la categoría Mayor número de participantes, en la que se premió un único puesto.

Que, mediante nota aclaratoria del Acta No. 1, se dejó constancia de la premiación de tres puestos, de los cinco establecidos en las bases de la convocatoria, en la **categoría Personas Mayores - modalidad tradicional**, toda vez que, el día inmediatamente anterior al concurso, se retiraron tres agrupaciones. Por lo cual, no se entrará a declarar desierta esta categoría y en su lugar, se declararán desiertos los puestos cuarto y quinto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la decisión del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023 y, en consecuencia, asigna premio a los siguientes concursantes;

RESOLUCIÓN 202 DE 2023
(17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

RESOLUCIÓN 202 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENAN EL PAGO DE LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE BAILE EDICIÓN ESPECIAL 22 JOROPÓDROMO 2023"

ACTA	CATEGORIA	NOMBRE DEL GRUPO	ENTIDAD	PUESTO	NOMBRE	N° DOCUMENTO/	LUGAR PARA COBRAR	VALOR PREMIACION
ACTA N° 1	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	La Marota	Academia Diversamente Avil	5	Andrés Ávila Peña	1,116,864,119	Funza	\$2,000,000
		Cachilapo Con Capacidades Especiales "Rompiendo Limites"	Casa De La Cultura Y Escuela De Formación Fredy Mora Amaya	4	Jeison Andrés Ávila Lesmes	1,118,121,251	Monterrey	\$4,000,000
		Escuela Diversidad Cofrem	Caja De Compensación Cofrem	3	Noraldio Augusto Santiago Garavito	3,276,501	Villavicencio	\$6,000,000
		Funcades	Fundación Camino De La Esperanza	2	Daniel Fernando Urrea Moreno	1,121,818,913	Villavicencio	\$8,000,000
		Juvenil Discapacidad Auditiva	Corporación Cultural Palo A Pique	1	Luis Felipe Rodríguez Moya	1,030,649,156	Villavicencio	\$10,500,000
	PERSONAS MAYORES	Padrotes	Corporación Cultural Danzat	3	Juan Manuel Reina Castelblanco	1,120,376,739	Villavicencio	\$6,000,000
		Padrotes Del Rondón	Casa De La Cultura Leocadia Vásquez	2	Publio Bautista González Uscategui	96,122,132	Puerto Rondón	\$8,000,000
		Talón Cuartiao	Academia Cabrestero	1	Leonel Mendoza Cardozo	7,063,280	Villavicencio	\$10,500,000
	COMUNIDAD AFRO, INDÍGENA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARAMADO	Cordella	Corporación Cultural Despertar Llanero	5	Ricardo Andrés Guavita Villa	1,121,870,999	Mapiripan	\$2,000,000
		Kuwoi	Resguardo Naexal Lautj	4	Ricardo Andrés Guavita Villa	1,121,870,999	Mapiripan	\$4,000,000
		Qmare Kuwey	Le Kuwey - Resguardo Wayoco - Casa De Bellas Artes	3	Javier Exenober Vargas Gómez	7,062,816	Puerto Gaitan	\$6,000,000
		Combo Criollo	Corporación Joropo	2	Edwin Fabián Muñoz Rodríguez	1,120,576,994	Puerto Concordia	\$8,000,000
		Qmare Planas	Casa De La Cultura De Puerto Gaitan Bellas Artes	1	Jhonathan Javier Beltran Cubillos	1,119,887,227	Puerto Gaitan	\$10,500,000

RESOLUCIÓN 202 DE 2023
(17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

ACTA	CATEGORIA	NOMBRE DEL GRUPO	ENTIDAD	PUESTO	NOMBRE	N° DOCUMENTO	LUGAR PARA COBRAR	VALOR PREMIACION
ACTA N° 2	INSTITUCIONES CULTURALES PUBLICAS JOROPERITOS	Cubarro De Oro	Casa De La Cultura Cubarral Meta	5	Camilo Andrés Jiménez Murcio	1,124,191,055	Cubarral	\$2,000,000
		Saucos	Imdercur	4	Danisse Marlessa Ramírez Uscategui	1,120,864,866	Puerto López	\$4,000,000
		Infantil Cachilapo	Casa De La Cultura Y Escuela De Formación Fredy Mora Amaya	3	Jeison Andrés Ávila Lesmes	1,118,121,251	Monterrey	\$6,000,000
		Herencia Criolla	Casa De La Cultura San Antonio De Ariari	2	Yobabny Mendoza Barbosa	1,006,864,114	Fuentedeoro	\$8,000,000
		Semillas Del Saman	Instituto Municipal De Cultura	1	Kevin Fernando Piedrahita Castillo	1,122,651,916	Restrepo	\$10,500,000
	INSTITUCIONES CULTURALES PUBLICAS JOROPEROS	Herencia Criolla	Casa De La Cultura San Antonio De Ariari	5	Yobabny Mendoza Barbosa	1,006,864,114	Fuentedeoro	\$2,000,000
		Botalón Y Soga	Casa De La Cultura Leocadia Vásquez Rondon	4	Publio Bautista Gonzalez Uscategui	96,122,132	Puerto Rondon	\$4,000,000
		Profesional Cachilapo	Casa De La Cultura Y Escuela De Formación Fredy Mora Amaya	3	Jeison Andrés Ávila Lesmes	1,118,121,251	Monterrey	\$6,000,000
		Bucare Élite	Imdercut	2	Giovanny Roberto Ramírez Pachon	1,120,869,612	Puerto López	\$8,000,000
		Sabana Y Mastranto Juvenil	Casa De La Cultura	1	William Ascanio Martínez	1,116,775,091	Saravena	\$10,500,000
ACTA N° 3	ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS	Orinoco Infantil	Corporación Cultural Orinoco	5	Joan Smith Alfonso Martínez	1,116,550,218	Tauramena	\$2,000,000
		Gavancitos	Academia Colombia Y Joropo	4	Martin Antonio Gaitan Osorio	1,123,511,290	Puerto López	\$4,000,000
		Cimarrones	Fundación Cultural Sabana	3	Yeison Alpidio Benites Pan	1,118,573,550	Yopal	\$6,000,000
		Giraritas	Corporación El Repique Bellas Artes	2	Hussein Alirio Hernández Marin	1,116,862,176	Tame	\$8,000,000
		Orinokids	Corporación Cultural Orinoco	1	Josue Chayann Jiménez Cañón	1,121,880,772	Tauramena	\$10,500,000
	ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS	Repique Elite	Academia Repique	5	Eduiwn Alexis Tique Galeano	1,125,550,648	Puerto Lleras	\$2,000,000
		El Nidal Criollo	Casa De Formación Cultural Zapateando Pasiones "Arte En Escena"	4	Santiago Hurtado Ortiz	1,122,135,846	Acacias	\$4,000,000
		Repique Profesional	Corporación El Repique Bellas Artes	3	Hussein Alirio Hernández Marin	1,116,862,176	Tame	\$6,000,000

RESOLUCIÓN 202 DE 2023
(17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

ACTA	CATEGORIA	NOMBRE DEL GRUPO	ENTIDAD	PUESTO	NOMBRE	N° DOCUMENTO	LUGAR PARA COBRAR	VALOR PREMIACION
ACTA N° 3		Merecure	Fundación Cultural Sabana	2	Christian Humberto Martínez Ortiz	1,118,543,823	Yopal	\$8,000,000
		Macana	Academia Cabrestero	1	Leonel Mendoza Cardozo	7,063,280	Villavicencio	\$10,500,000
ACTA N° 4	EDUCATIVA JOROPERITOS	Combo Criollo	I.E Nueva Esperanza	5	Edwin Fabián Muñoz Rodríguez	1,120,576,994	Puerto Concordia	\$2,000,000
		Guayupito 2	I.E El Progreso	4	Angélica Tatiana Algecira Torres	1,122,118,037	Fuente De Oro	\$4,000,000
		Mapire	I.E Jorge Eliecer Gaitan	3	Ricardo Andrés Guavita Villa	1,121,870,999	Mapiripan	\$6,000,000
		Marota Del Joropo	I.E La Inmaculada	2	Publio Bautista Gonzalez Uscategui	96,122,132	Puerto Rondon	\$8,000,000
		Merecure - Santa Cecilia	I.E Departamental Rural Santa Cecilia	1	Willy Alexis Gomez Fino	1,003,625,333	Paratebueno	\$10,500,000
	EDUCATIVA JOROPEROS	Cimarrones De La Aunar	Corporación Universitaria Aunar	5	Heidy Dayanna Jara Melo	1,006,827,652	Villavicencio	\$2,000,000
		Pasión Llanero	Universidad Santo Tomas	4	Delio Manuel López Arias	1,121,868,083	Villavicencio	\$4,000,000
		Renacer Llanero	Corporación Técnica Y Empresarial Kaizen	3	Jorge Enrique Gonzalez Cañas	17,319,623	Villavicencio	\$6,000,000
		Paso Real	Universidad Cooperativa De Colombia	2	Diego Alexander Lozano Martínez	1,122,136,326	Villavicencio	\$8,000,000
		Alma Llanera	Universidad De Los Llanos	1	Jhon Fredy Monroy Rodríguez	86,074,342	Villavicencio	\$10,500,000
ACTA N° 5	JOROPERITOS MODERNO	Sabaneritos	Fundación Cultural Sabana	5	Leidy Catalina Cachay Acevedo	1,118,555,029	Yopal	\$2,000,000
		Profesional Gabancitos	Academia Puro Joropo	4	Breinner Fabricio Poveda Sánchez	1,118,545,447	Yopal	\$4,000,000
		Dinastía Llanera Infantil	Casa De La Cultura	3	María Fernanda Rey Cruz	1,123,514,387	Castilla La Nueva	\$6,000,000
		Casta Llanera Infantil Profesional	Academia Casta Llanera	2	Iván Felipe Amórtegui Chaparro	1,122,144,325	Acacias	\$8,000,000
		Gavilán Infantil Profesional	Fundación Artística Y Cultural Gavilán	1	Cristian Riaño Sánchez	1,118,559,156	Yopal	\$10,500,000
	JOROPEROS MODERNO	Sabana Profesional	Fundación Cultural Sabana	5	Oscar Daniel Ramirez Jiménez	1,116,802,165	Yopal	\$2,000,000
		Danzat Profesional	Corporación Danzat	4	Fabián Andrés Hernández Vacca	1,120,570,040	Villavicencio	\$4,000,000
		Selección Cabrestero	Academia Cabrestero	3	Leonel Mendoza Cardozo	7,063,280	Villavicencio	\$6,000,000

RESOLUCIÓN 202 DE 2023
(17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

ACTA	CATEGORIA	NOMBRE DEL GRUPO	ENTIDAD	PUESTO	NOMBRE	N° DOCUMENTO	LUGAR PARA COBRAR	VALOR PREMIACION
ACTA N° 5		gavilán Profesional	Fundación Artística Y Cultural gavilán	2	Leda María Fernández Gomez	40,375,302	Yopal	\$8,000,000
		El Repique Profesional	Fundación El Repique	1	Audiver Barrera Chaparro	9,434,819	Yopal	\$10,500,000
ACTA N° 6	EMPRESARIAL	Sol, Llano Y Sabor	Universidad Santo Tomas	5	Delio Manuel López Arias	1,121,868,083	Villavicencio	\$2,000,000
		Cormacarena	Cormacarena	4	Andrés Mauricio Gomez Álvarez	7,184,425	Villavicencio	\$4,000,000
		Puro Joropo	Alcaldía Municipal	3	Breinner Fabricio Poveda Sánchez	1,118,545,447	Yopal	\$6,000,000
		Servitranstur	Servitranstur S.A.S	2	Yenni Rocío Alvarado Garzón	40,436,356	Villavicencio	\$8,000,000
		Alcaldía De Cabuyaro	Alcaldía De Cabuyaro	1	Leidy Daniela Albarracín Duarte	1,121,874,552	Cabuyaro	\$10,500,000
	MAYOR NUMERO DE PARTICIPANTES	Palo A Pique	Corporación Cultural Palo A Pique	1	Bayron Yamith Martínez Jara	1,121,875,898	Villavicencio	\$15,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago de los premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023, de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO de esta Resolución.

PARÁGRAFO 1: Los pagos de los premios se harán al director del grupo, quien para el proceso de pago de la premiación deberá presentar los siguientes documentos; dos (2) copias del documento de identidad, RUT consultado del año 2023, para nacionales y extranjeros (residente o no residente en Colombia).

PARÁGRAFO 2: El valor de la premiación será consignada en la entidad autorizada por la organización del evento.

PARÁGRAFO 3: Los valores establecidos en la premiación, estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley, según normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR desiertos los puestos de premiación 4to. y 5to. de la categoría Personas Mayores - Modalidad tradicional del presente concurso, en razón a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: LIBERAR Y REINTEGRAR al rubro 2.3.33.3301.1603.003.2.3.2.02.02.009.25 Meta 13. Realizar 4 Torneos Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos, el valor

RESOLUCIÓN 202 DE 2023
(17 de octubre del 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de premios a favor de los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial 22° Joropódromo 2023”

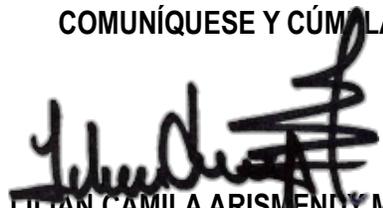
de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6,000,000.00) MCTE**, teniendo en cuenta los puestos declarados desiertos.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta, www.culturameta.gov.co.

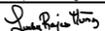
ARTÍCULO QUINTO: Envíese la presente Resolución a la Subdirección General y a la Tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para que repose en archivo.

Dada en San Martín, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Elaboró:	Revisó:	Revisó Técnicamente:	Aprobó:
Lorna Brigeth Tamayo Martínez	Andrés Felipe Acosta Cifuentes	Ludibia Rojas Muñoz	Jorge David Pérez Barreto
Abogada CPS	Asesor Area de Danza	Técnico Operativo grado 03	Subdirector General
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 